

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			TIPO DE OCUPACION	
			REF.	POL.	PAR.	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)
36	Josefina y Libertad Maza García	Bº Las Casucas, E-4. Requejada. (Polanco)	CU	70475-04		215,00	403,00
37	Josefa Miera García	Bº Las Casucas, E-5. Requejada. (Polanco)	CU	70475-05		36,00	210,00
38	Fco. Javier Alcalde Magni	Bº Las Casucas, E-7. Requejada. (Polanco)	CU	70475-07		59,00	152,00
39	Juan Felipe Tapia Salces	Bº Las Casucas, E-10. Requejada. (Polanco)	CU	70475-11		25,00	62,00
40	Javier González Bolado	Bº Bosque, 43. Viveda. (Santillana del Mar)	CU	70475-09		64,00	160,00
41	Faro de Cabo Mayor S.L.	Vargas, 45-1ºB. (Santander)	CU	70475-08		129,00	322,00
42	Faro de Cabo Mayor S.L.	Vargas, 45-1ºB. (Santander)	CU	70475-29		220,00	549,00
43	Jesús Alonso Blanco	Bº Las Casucas, E-16 Izda. Requejada. (Polanco)	CU	70475-18		44,00	109,00
44	Pedro Luis Alonso Quevedo	Bº Las Casucas, E-16. Requejada. (Polanco)	CU	70475-16		106,00	291,00
45	Saturmino de La Fuente García	Bº Las Casucas, E-15. Requejada. (Polanco)	CU	70475-15		17,00	90,00
46	José A. Velasco Pelayo	Bº Las Casucas, E-18. Requejada. (Polanco)	CU	70475-19		4,00	20,00
47	José Manuel de la Riva Marcos	Bº El Hondal, C-2. (Polanco)	CR	9	190	2,00	32,00
48	Josefa Riva Martínez	Bº El Hondal C-2. (Polanco)	CR	9	184	0,00	43,00
49	Jesús Iglesias Viera	Bº Las Casucas, E-1. Requejada. (Polanco)	CU	72498-01		30,00	216,00
50	Avelino Sánchez Cuevas	La Llama, 46. Cudón. (Polanco)	CU	72498-02		0,00	30,00
51	Erezana S.L.	Plaza Mayor, 4 3º. (Torrelavega)	CU	70485-02		9,00	58,00
52	Erezana S.L.	Plaza Mayor, 4 3º. (Torrelavega)	CU	70485-03		6,00	15,00
53	Erezana S.L.	Plaza Mayor, 4 3º. (Torrelavega)	CU	70485-04		6,00	30,00
54	María Luz Marcos San Miguel	Bº Rolisas, A-3. Mar. (Polanco)	CU	70485-05		43,00	246,00
55	Eloina de La Riva Marcos	Bº El Hondal, C-3. (Polanco)	CR	4	172	1,00	10,00
56	Valentín Fuentesvilla Herrera	Bº El Hondal, B-1. (Polanco)	CR	4	169	30,00	109,00
57	Germán Gómez Pila	Bº Mar, A-7. Mar. (Polanco)	CR	4	183	22,00	109,00
58	MINISTERIO DE FOMENTO (Autovía A-67)	Vargas, 53-9º. (Santander)		39054A00409021		251,00	627,00
59	Germán Gómez Pila	Bº Mar, A-7. Mar. (Polanco)	CR	4	168	49,00	122,00
60	Carmen Pereda Oruña	Paseo Alameda Osuna, 67-1ºB. (Madrid)	CR	4	370	344,00	851,00
61	Ricardo Otero Fernández	Bº Rolisas, A-6. Mar. (Polanco)	CR	4	192	37,00	107,00
62	Eduardo García Pereda	Cervantes, 18. (Santander)	CR	4	363	430,00	1.070,00
63	Carmen Pereda Oruña	Alameda Osuna, 67-1ºB. (Madrid)	CR	4	13	30,00	74,00
	Fco. Manuel Pereda Oruña	San Martín del Pino, 16-6-3º D. (Santander)					
	José Luis Pereda Oruña	Urb. Copherfan, 14. (Las Palmas de Gran Canaria)					
64	Comunal		CR	4	15	32,00	82,00

09/1578

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes para otorgamiento de ayudas al estudio en el curso académico 2008-2009.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de enero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente, entre otros extremos, se ha acordado aprobar la convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de las ayudas al estudio para el curso académico 2008-2009, con cargo a la partida 42480 del presupuesto prorrogado.

Las solicitudes se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza aprobada al efecto y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 236 de fecha miércoles, 5 de diciembre de 2007 y su modificación publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31 de fecha miércoles, 31 de diciembre de 2008, dando cumplimiento a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 28 de enero de 2009.-El teniente de alcalde, Roberto Escobedo Quintana.
09/1393

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Información pública de expediente para la autorización de construcción de nave almacén en suelo rústico de Villasuso, Campoo de Yuso.

Por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso se tramita un expediente para la construcción de una nave almacén en suelo rústico de la localidad de Villasuso, perteneciente a este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y

Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Costana, Campoo de Yuso, 20 de enero de 2009.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

09/1265

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución del director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, en relación con la modificación puntual número 7 del plan especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Puerto de Santander, en el área número 1, San Martín.

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual nº 7 del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Puerto de Santander, en el Área San Martín.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la modificación puntual nº 7 del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Puerto de Santander, en el Área San Martín, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006, de control ambiental integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/1519

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ampliación de red de abastecimiento, en el municipio de Piélagos (Cantabria), expediente número A/39/06831.

Peticionario: Junta de Compensación El Cuco de Piélagos-Sector 3.

CIF número: G-39558887.

Domicilio: Barrio La Venta, s/n-Igollo de Camargo, 39608-Camargo (Cantabria).

Nombre del río o comente: Arroyo Palancate.

Punto de emplazamiento: Mortera.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ampliación de la red de abastecimiento, con afección al dominio público y a la zona de policía de cauces del arroyo Palancate, en Mortera, en el termino municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de enero de 2009.—El secretario general P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/833

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un muro de escollera, en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06967.

Peticionario: Don Manuel Mantecón Olaiz.

CIF número: 13902826-Q.

Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 123 - 28029 Madrid (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo Valencia.

Punto de emplazamiento: Vioño.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de un muro de escollera, en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado, en Vioño, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de enero de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1260